MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 058–2014–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 30 de Setiembre de 2014.

VISTO:

El Dictamen N° 019–2014–MDJN–CODHYSS/LCHA–P, de fecha 30 de Setiembre de 2014, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, sobre la Exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo a 15 miembros del AFADIVP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, la Asociación de familias desplazadas y víctimas de la violencia política (AFADIVP), del Distrito de Jesús Nazareno, solicitan la exoneración del pago de arbitrios y Serenazgo adeudados a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, desde el año 2000 al 2015, de un total de 15 miembros de dicha asociación, para lo cual se adjunta los actuados con los requisitos exigidos para el fin;

Que, con Informe N° 068-2014-MDJN/SGAT, de fecha 18 de Julio de 2014, el Sub Gerente de Administración Tributaria informa que con fecha 15 de Julio de 2013, la asociación de familias desplazadas internos por la Violencia Política (AFADIVP), solicitaron la exoneración de arbitrios y Serenazgo hasta el año 2015; que con oficio N° 007-2013-MDJN-CODHYSS-MWQQ/R, de fecha 13 de setiembre de 2013, el Reg. Magno Quispe Quispe, presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano de Servicios Sociales, solicita que adjunten una serie de requisitos: padrón oficial de desplazados internos por la violencia política del distrito de Jesús Nazareno, copia de DNI (Debiendo pertenecer al Distrito), copia legalizada de la credencial que los acredite como tal, recibo de agua y luz para emitir el dictamen final; finalmente mediante Oficio N° 01-2014-AFADIVP/I-R-AYAC, de fecha 10 de julio de 2014, la Asociación de familias desplazadas y víctimas de la violencia política, adjuntan los requisitos exigidos, reiterando su solicitud de exoneración de arbitrios Municipales;

Que, mediante documento de visto la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, previa evaluación, **Aprueba** favorable la exoneración de Arbitrios Municipales y serenazgo, a 15 miembros de AFADIVP – Inty Raymi - Ayacucho;

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

Estando a lo informado, previo análisis y debate del asunto; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo a 15 miembros de AFADIVP – Inti Raymi – Ayacucho, con el siguiente detalle:

- Huachaca Cárdenas, Julio.
- Huayta Huamán, Francisca.
- Huamán Morales, Asunción.
- Talavera Anchay, Víctor.
- Lima Huamanrimachi, Víctor.
- Miranda Yupanqui, Josefa.
- Quispe Yaranga, Marina.
- Avendaño Quispe, Cirila.
- Curi Bendezu, Clementina.
- Llance Soto, Lucía.
- Ccacro Curo, Florentina.
- Durand Amiquero, Modesto.
- Yucra Quispe, María.
- Huachaca Chocce, Irma
- Castro Ciprian, Eusebia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORSE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESUS DE NAZARENO
Lic. Rossmery Joyo Zanabria
SECRETARIA GENERAL